

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Mohamed Et-Tayal.*

Con fecha 3 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de protección 352-2004-04-000174-1, referente a al menor S.E.T., aprueba resolución de archivo de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed Et-Tayal, al hallarse en ignorado paradero, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don José Manuel Artero Vergel.*

Con fecha 11 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Almería, en el procedimiento de protección 352-2004-04-323, referente al menor J.M.A.F., resuelve la no existencia de desamparo del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Manuel Artero Vergel, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Milagros López Martínez.*

Con fecha 29 de agosto de 2008, la Comisión Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-102, referente a la menor N.M.L., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 13 de noviembre de 2007, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Milagros López Martínez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Roberto Kön Guzmán.*

Con fecha 22 de octubre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección número 352-2004-040000468-1, referente a la menor D.N.K.O., Resolución de Cambio de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Roberto Kön Guzmán, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.